CONTRATO N° 74/2019

CONSTRUCCION DE AULA Y DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA Nº 7968-MARIA AUXILIADORA. ID Nº 365.510
Fuente de Financiamiento: 520-30-3-14 Ley 4758 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, el Sr. ISABELINO SILVERO B. con C.I Nº 1.243.313, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, CONSTRUCCION DE AULA Y DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA Nº 7968-MARIA AUXILIADORA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios del Sr. ISABELINO SILVERO B. con C.I Nº 1.243.313, para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019, para la "CONSTRUCCION DE AULA Y DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA Nº 7968-MARIA AUXILIADORA. ID Nº 365.510 Fuente de Financiamiento: 520-30-3-14 Ley 4758 FONACIDE. por un monto total de guaraníes, 218.400.808 (doscientos dieciocho millones cuatrocientos mil ochocientos ocho guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 365.510. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento para el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019, para la "CONSTRUCCION DE AULA Y DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA Nº 7968-MARIA AUXILIADORA. ID Nº 365.510 Fuente de Financiamiento: 520-30-3-14 Ley 4758 FONACIDE, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2010/2019 y la Honorable Junta Municipal Resolución Nº 91/2019 ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

ADA CONSTRUCTORA
ISABELINO SILVERO B.
RUC: 1.243.313-6

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma de contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepciones definitivas de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de **guaraníes 218.400.808 (doscientos dieciocho millones cuatrocientos mil ochocientos ocho guaraníes). ----------**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN UN AULA Y DIRECCION EN LA ESC. BAS. Nº7968 MARIA AUXILIADORA con ID: 365510

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		a-limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	142,6	7.500	1.069.500
1.2		b-replanteo	Metros cuadrados	142,6	10.000	1.426.000
1.3		c-cartel de obras	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
2	72131601-003	Cimiento-excavacion y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	12,6	350.000	4.410.000
3	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		a-excavacion y carga de zapatas de HºAº	Metros cúbicos	11,3	1.300.000	14.690.000
3.2		b-pilares de HºAº	Metros cúbicos	2,95	1.400.000	4.130.000
3.3		c-vigas de HºAº	Metros cúbicos	12,98	1.400.000	18.172.000
3.4		d-losa de HºAº	Metros cúbicos	12,8	1.400.000	17.920.000
4	72131601-003	Cimiento-muro de nivelacion	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		a-de 0,30 cm	Metros cuadrados	9,02	175.000	1.578.500
4.2		relleno y apisonado de interior	Metros cúbicos	51	75.000	3.825.000
5	72131601-006	Aislacion	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		a-de paredes	Metros cuadrados	18,5	85.000	1.572.500
5.2		b- de techo con embarana asfaltica	Metros cuadrados	142,6	85.000	12.121.000
6	72131601-003	Cimiento-muro de elevacion	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		a-de 0,30 cm revocar	Metros cuadrados	10,8	125.000	1.350.000
6.2		b-de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	68,1	95.000	6.469.500
6.3		c- de 0,30 cm visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	99	155.000	15.345.000
6.4		d-de 0,30 cm visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	3	165.000	495.000
6.5		f-envarillado bajo aberturas 2 de 8 por hiladas (2hiladas)	Metro lineal	50,4	30.000	1.512.000
6.6		e-pilares de 0,30x 0,30 para revocar	Metro lineal	11,52	280.000	3.225.600
7	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
7.1		a-de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	109,6	28.000	3.068.800
7.2		b-de pilares de 0,30x0,30	Metro lineal	11,52	31.000	357.120
7.3		c- de pilares de HºAº	Metro lineal	31	50.188	1.555.828
7.4		d-de lozas y vigas de HºAº	Metros cuadrados	172	33.000	5.676.000
7.5		e-alzeifer de ventana-revoque 1:3 (arena-cemento)	Metro lineal	32	31.000	992.000
7.6		f-de ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	12	34.000	408.000
8	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	-	-
8.1		a-contrapiso de hormigon de cascotes	Metros cuadrados	127,6	44.000	5.614.400
8.2		piso ceramico PI5	Metros cuadrados	127,6	80.000	10.208.000
8.3		zocalo ceraminco	Metro lineal	66,5	45.000	2.992.500
9	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	-	-

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

ADA CONSTRUCTORA
ISABELINO SILVERO B.
RUC: 1.243.313-6

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

9.1		a-puerta de madera de 0,80 x2,10	Unidad	5	980.000	4.900.000
9.2		b-puerta de madera, tablero de 1,20x2,10	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
9.3		c-ventna tipo balancin	Metros cuadrados	30,96	410.000	12.693.600
9.4		d-vidrios dobles de 4 mm	Metros cuadrados	30,96	300.000	9.288.000
10	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	-	-
10.1		a-instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	11.000.000	11.000.000
10.2		b-artefactos electricos incluye 8 ventiladores	Unidad Medida Global	1	10.000.000	10.000.000
11	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	-	-
11.1		a-instalacion sanitaria	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
11.2		b-artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
12	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
13	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	-	-
13.1		a-de paredes	Metros cuadrados	172	25.000	4.300.000
13.2		b-de pilares	Metros cuadrados	39,6	25.000	990.000
13.3		c-de loza y vigas	Metros cuadrados	172	28.000	4.816.000
13.4		d- de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	30,96	26.000	804.960
13.5		e-de ladrillos vistos con anitmoho incoloro	Metros cuadrados	192	30.000	5.760.000
13.6		f-de aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	11	24.000	264.000
Precio Total						**218.400.808**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs 218.400.808 (doscientos dieciocho millones cuatrocientos mil ochocientos ocho guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

La obra será realizada en el LOCAL de la Escuela Básica Nº 7968-Maria Auxiliadora, del Barrio Karen Luana – Fracción Salto del Guaira, con el plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días de ejecución, a partir de la firma del contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARÍA •

ADA CONSTRUCTORA
ISABELINO SILVERO B.
RUC: 1.243.313-6

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

No habrá anticipo. - ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE AULA Y DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA Nº 7968-MARIA AUXILIADORA. ID Nº 365.510 Fuente de Financiamiento: 520-30-3-14 Ley 4758 FONACIDE

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Circunscripción de Canindeyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre de 2019. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

ISABELINO SILVERO B.
Contratista

ADA CONSTRUCTORA
ISABELINO SILVERO B.
RUC: 1.243.313-6